



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ZAEL

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Zael para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	45.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.450,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	19.200,00
6.	Inversiones reales	96.870,00
	Total presupuesto	212.420,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	45.250,00
2.	Impuestos indirectos	150,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.090,00
4.	Transferencias corrientes	54.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.100,00
7.	Transferencias de capital	68.280,00
	Total presupuesto	212.420,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Zael. –

– Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-intervención, clase 3.<sup>a</sup>, nivel 26.

– Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Operario de servicio múltiples.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zael, a 6 de junio de 2024.

La alcaldesa,  
Ana Isabel Angulo Estefanía